

Expediente: 387/22

Carátula: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS C/ HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - OLVEIRA, SILVIA ELENA-ACTOR

20243490570 - OLVEIRA, CARLOS ADALBERTO-ACTOR

20243490570 - MAGALLANES, CLARA NELIDA-ACTOR

90000000000 - ARIAS, VICTOR HUGO-DEMANDADO

90000000000 - HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 387/22



H20461513735

JUICIO: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS c/ HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N° 387/22

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 27.08.2025 informo a S.S. que sobre la medida de mejor proveer ordenada en fecha 11.08.2025 solo queda pendiente el libramiento de la Cédula Ley 22.172, en virtud de que el Dr. Tello no informó el letrado encargado del diligenciamiento de la Cédula Ley 22.172 (Art. 8, Ley 22.172).

Asimismo informo que mediante averiguaciones realizadaS por esta Oficina de Gestión Asociada en la web oficial del Poder Judicial de Mendoza, se encuentra vigente desde 2024 la Acordada 31.732 que establece la implementación del Protocolo Técnico de Comunicación Interjurisdiccional - Bus Federal de Justicia para diligenciamiento de oficios Ley 22.172, cuyo dato de contacto actualizado es ocmj@jus.mendoza.gov.ar

CONCEPCIÓN, 27 de agosto de 2025.

I.- Téngase presente lo informado por Oficina de Gestión Asociada. II.- Atento al estado procesal de los autos, vuelvan a despacho para resolver. III.- A efectos de evitar mayores dilaciones y futuras nulidades (art. 131 CPCCT), como directora del proceso (Art. 125 del CPCCT), se ordena intimar al co-demandado Víctor Hugo Arias en su domicilio real, a efectos de que en el término de cinco días comparezca con asistencia letrada y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (Arts. 267/8 Procesal). A sus efectos, líbrese Cédula Ley 22.172, debiendo notificarse las providencias de fechas 26.06.2025, 11.08.2025 y la presente. La cédula deberá librarse via e-mail a ocmj@jus.mendoza.gov.ar y se autoriza su diligenciamiento al Dr. Martin Tadeo Tello, MP 658, CUIL 20243490570 y/o persona que el letrado designe para tal fin. MLC.

Actuación firmada en fecha 27/08/2025

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

